



Sección Judicial

Remates

NORMA LUCY CASTELLANOS

POR 3 DÍAS – El Juz. Civ. y Com. N° 12 de Morón, hace saber que la Martillera Norma Lucy Castellanos, Col. 777 M, CUIT 27-03048366-4, rematará EL 25 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 12:30 HS., en Av. Rivadavia 17.927/31 de Morón (Colegio Martilleros) inmueble en Gregorio de Laferrere, Pdo. Mtza. calle Contralmirante Cordero 4776 (e) 4772 y 4780, entre calle Fournier y Jorge Newbery, con todo lo edif. plant. y adherido al suelo, Partida Inmob. 184.155 Matrícula 77.001, Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. M, Manz. 12, Parc. 24, Sup. Lote 400 m2. Galpón con tirantes y tablonos de madera, libre de ocupantes. Deshabilitado s/ acta de fs. Base \$ 40.573,15. Al contado y mejor postor. Señá 20%. Comisión 3,5% c/p. Aportes 10%. Adic. 1^o/_{oo}. Sellado Boleto 1%. Todo en efectivo acto. Adeuda: Arba \$ 202,80 al 08/06/09 (fs. 284); Munic. \$ 2.184,33 al 18/06/09 (fs. 301), con más las que se adeuden a la fecha; AySA (fuera de radio). Conforme el orden de privilegios y de no existir remanente, el comprador en subasta se hará cargo de todos los gastos que genere el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, a partir de la toma de posesión sin perjuicio de que también podrá hacerse cargo de todos los anteriores a esa fecha, pudiendo repetir estos contra el anterior propietario. Visitar 16 y 17 de febrero de 2011 de 16 a 17 hs., bajo responsabilidad de la demandada. Los concurrentes deberán identificarse para poder asistir a la subasta. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación Judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC, y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 133 CPCC). Venta ordenada en autos "Díaz Luisa (CUIL 27-93455386-7) c/ Martínez Benjamín (CUIT 23-10394265-4) s/ Ejecución Hipotecaria". Expte. N° 48.153. Morón, diciembre 13 de 2010. Mirtha Inés Francese, Secretaria. Mn. 160.926 / ene. 3 v. ene. 5

CÉSAR ALEJANDRO VANINETTI

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, a cargo en carácter subrogante de la Dra. Laura J. Panizza, hace saber que el martillero César Alejandro Vaninetti (T° VIII F° 806 CMCPDJJ, CUIT 20-16302145-6) EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 10 HORAS en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Junín (B), subastará al mejor postor, una fracción de terreno situado en la localidad de Junín, cuyos datos catastrales son: Circunscripción IV, Sección C, Quinta 17, Parcelas 9-10-11-12-13, Partidas 40.954-25671-40955-40956-25672 respectivamente. Visitas el día 14 de febrero de 2011 de 10 a 11 horas previa concertación con el martillero. Se hace constar que se trata de terrenos baldíos, sin edificación y desocupados. La deuda por tasas municipales asciende a la suma de \$ 16.936 y las deudas inmobiliarias a \$ 1.320, totalizando ambas \$ 18.255. Condiciones de Venta: Base \$ 7.600. Dicha subasta se realizará al mejor postor y se exigirá el 10% del precio como señal, 1% sellado de boleto de compraventa y 3% de comisión a cada parte más el 10% a cargo del comprador en concepto de aportes previsionales (Art. 54 apartado IV Ley N° 10.973), debiendo exigirse a quien resulte comprador la constitución de domicilio procesal en

el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 41 CPCC. Compra en comisión se procederá conforme Art. 582 CPCC. Dentro de los cinco días de realizada la subasta deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la cuenta de autos, pudiendo requerir su indisponibilidad. La indisponibilidad no registrá, respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos. Se libera al adquirente hasta que quede firme la orden de entregar la posesión de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios que se trasladarán al precio obtenido con excepción de las deudas por expensas. Si existiere postor remiso y se ordenase un nuevo remate este será responsable de la disminución del precio que se obtenga más intereses y costas. Asimismo el rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizado el remate bajo apercibimiento de multa. No debiendo retener suma alguna, excepto la comisión (Art. 579 CPC), hasta la aprobación de la misma, pudiendo en este momento, solicitar el reintegro de los gastos. Deberá tributarse el impuesto a la transferencia de inmuebles previsto por los Arts. 7, 8, 9, 11, 12 in fine y ccs. Ley N° 23.905, en un porcentaje del 3% que se detraerá del precio de venta. Venta ordenada en autos "Lisa Susana Isabel y otra c/ Banco Anselmo Gerardo s/ Ejecución de Sentencia", Expte. N° 41.546. Se hace constar el DNI del demandado Anselmo Geraldo Bono 5.040.476. Junín, 14 de diciembre de 2010. Laura S. Morando, Secretaria. Jn. 70.755 / ene. 3 v. ene. 5

ANA LETICIA MASCIOLI

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Laura Panizza, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño, del Departamento Judicial Junín, hace saber que en autos caratulados "Palumbo Norberto Amadeo s/ Quiebra (pequeña)" Expte. N° 5.248-2006, la Martillera Ana Leticia Mascioli, T° VII, F° 795, Departamento Judicial Junín, CUIT 27-17018534-5, rematará al contado y mejor postor, EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2011, A LAS 11 HS., en el Colegio de Martilleros Públicos, sito en calle Belgrano N° 74 de Junín; El 100% del inmueble ubicado en Balcarce N° 213 de Lincoln (B), Nom. Catastral: Circ. I, Secc. C, Manz. 295, Parc. 1b, Matrícula 5507, Partida 060-21.226, Propiedad del Sr. Palumbo Norberto Amadeo, L.E.: 5.049.766. Ocupado, por el fallido y flia. Base: \$ 360.000, Señá 10%. Sellado de ley. Comisión: 5% del precio de adjudicación, más 10% aportes previsionales, a cargo del comprador. Todo en efectivo en el acto del remate. Libérese al adquirente, hasta la orden de posesión del inmueble, de toda deuda que afecte el bien. Días de visitas de 18, 21, 22, 23 y 24 de febrero de 2011, de 9 a 12 hs. En el caso de compra en comisión, se deberá indicar el nombre del comitente en el acto y deberá ser ratificado por escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de realizada la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado a cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta en Bco. Prov. BA (Suc. Junín), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del Código objetivo. Los concurrentes deberán exhibir documento de identidad. Junín, a los 13 días del mes de diciembre de 2010. María Fabiana Patiño, Secretaria. C.C. 216.763 / ene. 3 v. ene. 7

JOSÉ P. P. VITALONI

POR 3 DÍAS – Juzgado Civil Comercial N° 10, ubicada en A. Brown 1771, 1er. piso, T: 495-0972, Mar del

Plata, hace saber en autos: "Farres Camprubi Amadeo c/ Baez Nelli Matilde s/ Ejecución Hipotecaria", N° 49485, que Martillero Sr. José P.P. Vitaloni, Reg. 995, subastará EL 10 DE FEBRERO DE 2011, propiedad ocupada por demandada, exhibiéndose el 09 de febrero de 2011, de 10 a 11 hs. ubicada en calle 24 (hoy calle 12 bis) N° 36 entre calle 435 (antes 1) y calle 433 (antes 1 bis), Barrio San Jacinto, s/lote 14, Manzana 56 C, con sup. Total 342 mts. 2, 12 mts. frente por 26 mts. fondo, Circ. IV, Secc. O, Manzana 102, Parcela 14, Partida 106463. Matrícula 34.230 (45). Base \$ 31.419,33. Señá 10%. Comisión 4% c/p. y 10% aportes de Ley sobre Comisión. Sellado boleto cinco por mil c/p. Todo efectivo acto subasta. Mejor Postor. Venta libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta entrega del bien al adquirente. No existiendo oferentes. Con base \$ 23.564,50, se subasta el 22 de febrero 2011 y sin tampoco hubiere interesados, sin base, se subasta el 07 de marzo 2011. Los concurrentes al acto, deberán acreditar su identidad, con el respectivo documento, al ingresar a la Sala de Subasta. Si se realiza la compra en comisión, el adquirente, deberá denunciar en el acto, nombre de su comitente, debiendo ratificarse dicha indicación con escrito firmado por ambos, dentro del plazo para abonar el saldo de precio (Art. 582 CPC), bajo apercibimiento. Saldo de precio se depositará dentro del quinto día de aprobada la subasta e intimado el comprador por el Sr. Juez, bajo apercibimiento. El adquirente deberá constituir domicilio legal del radio de asiento del Juzgado. Título en autos. Todas las subastas se realizan en calle Bolívar N° 2958, Colegio de Martilleros de Mar del Plata y A LAS 11 HS. Mar del Plata, 3 de diciembre de 2011. Mirta R. Negrete de Alonso, Secretaria. M.P. 36.035 / ene. 3 v. ene. 5

ÚRSULA XIMENA CLEMENTI

POR 3 DÍAS – El Juz. Civ. y Com. 9, Secretaría Única, Depto. Jud. M. del Plata, hace saber que la Martillera Úrsula Ximena Clementi, reg. 3050, rematará EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 11:00 HS. en Bolívar N° 2958 de Mar del Plata el 50% indiviso de una cochera ubicada: sobre calle Buenos Aire N°2119/53 esq. Bolívar N°2118, segundo subsuelo, cochera 21 de Mar del Plata, sup. 18 mts. 20 cm. Catastro: Circ. I, Secc. C, Manzana 182, Parcela 5-a, Subparcela 11-21, Unidad Funcional 49, Matrícula 137.765 (045) Base de venta: \$ 2.665, al contado, señal 10%. Comisión 3% cada parte - anticipo impuesto fiscal 5 x 1.000, en efec. en el acto del remate. De no existir postores, se rematará el día 28/02/2011 con base reducida en un 25 %: \$ 1.775; Y si tampoco hubiere oferentes se subastará el día 10/03/2011 sin base y al mejor postor; en todos los casos mismo lugar y horario. El bien sale a la venta: desocupado, según consta en mandamiento de constatación glosado en autos a fs. 321/322. Deudas: Municip. al 30/09/09 \$ 6.995,53 fs. 330/337, Inmob. al 19/08/09 \$ 512,30 fs. 311/315, OSSE al 2/10/09 \$ 2.886,85 fs. 323/326, deuda de expensas al 31/10/2010 \$ 26.359,72, expensas Sep. Octubre/10 \$ 219,64. Siendo que lo que se enajena es una parte indivisa del bien, no corresponde la liberación de las deudas que por impuestos, tasas, contribuciones y expensas que pudieren existir respecto del inmueble, en tanto estamos en presencia de deudas comunes a todos los condóminos. El adquirente deberá cargar con las expensas adeudadas que no se cubran con el producido de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del

Art. 133 del ordenamiento adjetivo, como así también deberá indicar el nombre de su comitente, todo ello en el momento mismo de la realización del remate. Queda expresamente prohibida la cesión del boleto de "compra-venta judicial" por parte de quien resulte adquirente, lo que es condición del remate. El comprador en comisión, deberá acreditar la condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto. Se deja constancia que el adquirente en subasta deberá cargar con los gastos de escrituración, salvo el impuesto de sellos cuyo abono corresponde a la parte vendedora, el gasto para levantamiento de medidas y restricciones que gravan al bien subastado y a la persona del demandado, y el Impuesto a las Transferencias del inmueble, en este último caso, siempre que hubiere fondos suficientes. Los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso, debiendo a su vez consignar, para el caso en que actúen en calidad de mandatarios, el nombre de sus comitentes, ello en aras de resguardar la transparencia del acto y el conocimiento por parte de todos los asistentes de las personas que puján y de las personas que en definitiva resultan compradoras. Por los mismos motivos, el boleto deberá ser suscripto por las partes en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes. Visitas: día 18/02/2011 de 9 a 10 hs. Venta decretada en autos: Consorcio de Coprop. Edif. Palacio Edén c/Pérez de Taboada Lina A. Expte.70.792. Mar del Plata, 14 de diciembre de 2010. Silvia Castany Inglada, Secretaria.

M.P. 36.076 / ene. 3 v. ene. 5

OSVALDO O. VILLEGAS

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Depto. Judicial Mar del Plata, informa en autos "Villegas Sebastián c/ Echeveste Juan Arturo s/ Cobro Ejecutivo" Exp. 7094, que el Martillero Osvaldo O. Villegas, Reg.1159; subastará en calle Bolívar N° 2958: Un Inmueble sito en calle Reforma Universitaria N° 1236, pasillo al fondo, esta ciudad, designado como Unidad Funcional 2: Polígono 00-02, con entrada por la calle Reforma Universitaria 1236 (pasillo al fondo) con superficie cubierta de 82,08m2. Semicub. de 4,51 m2; y descubierta de 142,75 m2. Sup.Total Políg. y U/F de 229,34 m2 de acuerdo a plano P:H. 45-45-90, Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Sec. H; Manz. 29-a.; Parcela 24; Subparcela 2; polígono 00-02; Matricula 10532 (45) Pdo. Gral. Pueyrredón; Ocupado, según mandamiento de fs. 94, en Subastas sucesivas a efectuarse la primera: EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 12 HS, con Base de \$ 26.962,31. De no existir postores se subastará el 18 de febrero de 2011, a las 12 hs., con base reducida (25%) de \$ 20.221,73. De persistir la inexistencia de postores se subastará Sin Base el 25 de febrero de 2011 a las 12 hs., percibiendo el Martillero: Señal 10%; Comisión 4% por cada parte. A la comisión del martillero se le adicionará un 10% en concepto de aporte profesionales a cargo del comprador: Sellado 5x1000, todo en Dinero efectivo en acto remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del digesto ritual. Venta libre de gravámenes, impuestos, tasas, y contribuciones a la posesión del adquirente, quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedaran notificadas en los términos del Art. 133 del ordenamiento adjetivo, como así también deberá indicar el nombre de su comitente, todo ello en el momento de la realización del remate (Art. 580, 582 y concs. del CPC.) El inmueble adeuda: Arba: \$ 1.094,20 al 12/8/09: Munic. \$ 3.309,27; al 20/8/09. O. Sanit. \$ 3.367,80, al 12/8/09; que se cancelarán con el producido de subasta. Exhibición Inmueble; día 11 de febrero de 2011 de 10,30 a 11,30 hs. Inf. Martillero. 472-7328. Mar del Plata, 16 diciembre de 2010. Fernando Matías Pérez Belmonte, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.068 / ene. 3 v. ene. 5

SILVIA ALEJANDRA MORETTI

POR 5 DÍAS – El Juez Civ. y Com. Juzg. 6, Dpto. Jud. Mar del Plata, autos: "Sadowa S.A. s/ Incidente conc. /

Quiebra (incidente subasta inmuebles)" Expte. 107.665, hace saber que la martillero Silvia Alejandra Moretti, R. 2626, domic. en La Rioja N° 1442 Mar del Plata, Te. (0223) 495-1665, Cel. (0223) 154-063934, rematará desocupados en forma conjunta como una sola unidad económica (Arts. 204, 274 LCyQ), en el Salón Col. Martilleros sito calle Bolívar N° 2958 Mar del Plata, EL 9 DE FEBRERO DE 2011, 10 HS, c/base \$ 15.700.131, de no existir oferentes, el mismo día a las 11 hs, saldrá a la venta c/ base reduc. \$ 11.775.098, los inmueb. prop. fallida, Mat. 153472 y 162240, nom. cat.: C. II, Parc. 385 y 384-t, c/Sup. 26 has., 84 a., 12c, y 23 has. (Prtdas. 20640 y 21.297 (045), Respectiv. con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, más los muebles allí existentes, (equipos, accesorios, herramientas, instalaciones, bienes muebles y de uso que se encuentren en la misma. Conforme inventario obrante en la quiebra), con Pte. a Av. Constitución al 10300 y a la calle 238 de Mar del Plata; Medidas: Parc. 385: SO. 671,32 mts; SE. 388 mts; SUD 17,69 mts; NE 683,40 mts; y NO 400 mts; Parcela 384-T; 206,50 mts; al E; 479,94 mts, SE; 359,51 mts. NE; 236,38 mts. SE; 553,71 mts. SO; 783,25 mts. NO; Linderos y demás datos s/ del Título Agreg. a autos. Al contado, mejor postor, seña 10%; 10 x mil sellado fiscal; Comisión 5% más 10% sobre honorarios en concepto aportes prev. a cargo comprador únicamente (Art. 261 de la Ley N° 24.522, Art. 54 Ley N° 14.085 del 19/1/2010); Señal podrá abonarse en dinero efectivo o cheque cancelatorio. Se admitirán "Ofertas bajo sobre" que deberán ser presentadas en este Juz. hasta 2 días antes fecha subasta, acreditándose c/ ellas el depósito del 10% de seña, el 5% comis. más 10% aport. s/ comisión; depósito debe efectuarse en Bco Prov. de Bs. As. a orden Juz., cta. autos; Boleta Depósito deberá adj. a propuesta de compra; sobres se entregarán a martillera por secretaria bajo recibo día anterior a subasta para su apertura en acto inicio remate, libre t/ gravamen, embargos, hipotecas, impuestos, tasas y contrib. hasta posesión adquirente, en la base se encuentra incluido el IVA por la suma de \$ 156.198,21, determinado exclusivamente en virtud del valor fijado p/ los bienes muebles, el que se proporcionará al valor final que resulte de la subasta; Visita: para concretar fecha y modalidad, debe realizarse entrevista previa con martillera; compra en comisión deberá denunciarse comitente acto subasta (Art. 582, mod. por Ley N° 11.909); Comprador debe constituir domicilio dentro radio Juzgado (Art. 133 del CPC); Mar del Plata, diciembre 29 de 2010. Andrea E. Broeders, Prosecretaria.

C.C. 216.839 / ene. 5 v. ene. 11

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en Causa N° 392/04, (Investigación Penal Preparatoria N° 69.837 y 71.882; U.F.I. N° 1 Deptal.), caratulada: "Liberti, Carlos Daniel y Otro. Hurto Simple a Castro Alberto en Pinamar...", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-imputado CARLOS DANIEL LIBERTI, cuyo último domicilio conocido era en calle Lima N° 1825, habitación 15, de la Ciudad Autónoma de Bs. As., de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 03 de noviembre de 2010. Autos y Vistos: Y Considerando: Por ello: En orden a lo normado por el artículo 47 inciso 1° del C.P.P. Resuelvo: Excusarme para seguir entendiendo en la presente causa N° 392/04, seguida a Carlos Daniel Liberti por el delito de Hurto Simple, hecho ocurrido en jurisdicción de Pinamar, Provincia de Buenos Aires, el 8 de enero de 2004, de los que resultara denunciante Carlos Alberto Castro, al haber emitido opinión sobre puntos a decidir en el veredicto dictado a fojas 320/326 y vta. Remítanse los presentes actuados a la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental, a fin de que se de intervención al Magistrado que corresponda. Regístrese. Notifíquese." Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. María Verónica Raggio

Abogada Secretaria. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 20 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionada la presente causa de la Defensoría oficial, conjuntamente escrito, tén-gase por contestada la vista conferida, y atento a lo allí informado, no habiéndose podido notificar al imputado Liberti Carlos Daniel de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 03 de noviembre del cte. año, obrante a fojas 507/509; procédase a su notificación por edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Oficial." Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. María Verónica Raggio, Secretaria. Dolores, 20 de diciembre de 2010.

C.C. 216.711 / dic. 30 v. ene. 5

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Dr. Alejandro M. Torre, del Departamento Judicial de La Plata, comunica por cinco días que con fecha 14 de diciembre de 2010 en autos caratulados "Coprizer S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño), Expte N° 79213 se decretó la quiebra de COPRISER, S.R.L., inscrita en Personas Jurídicas bajo la matrícula N° 48.506 con legajo N° 1/87062, CUIT N° 30-69138980-0, con domicilio en calle 128 N° 1406 de Berisso Provincia de Buenos Aires. Fijese plazo hasta el 16 de marzo de 2011 para que los acreedores posteriores al concurso preventivo presente ante el síndico designado: Cra. Andrea Daniela Krikorian, en la calle 8 N° 73 PB Dto. 2, de lunes a viernes de 13 a 16 horas, los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 27 de abril y 9 de junio de 2011 respectivamente. Se ordena a la fallida y a terceros que posean bienes de la fallida para que los entreguen al síndico, y prohibase hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces en los términos del art. 88 inc. 5 de la LCQ. Se intima a la fallida para que en el término de 24 horas ponga en posesión del referido Síndico, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se hace saber al fallido las disposiciones de los art. 102 y 103 de la LQC. La Plata, 23 de diciembre de 2010. Vanina Cecilia Mosquera, Auxiliar Letrada.

C.C. 216.712 / dic. 31 v. ene. 6

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Juez Dra. Alejandra Silvia Ronsini, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Eugenia Bartolozzi del Departamento Judicial de La Matanza Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Legaspi Julio César s/ Quiebra" Expediente 9087, hace saber que con fecha 9 de septiembre de 2009 se declaró la conclusión de la quiebra de JULIO CÉSAR LEGASPI con DNI 13.555.496 (Art. 228 Ley 24.522). San Justo, 7 de diciembre de 2010. Laura C. Hernández, Auxiliar Letrada.

C.C. 216.785 / ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Sr. Juez Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, hace saber que se ha decretado en estado de quiebra al Sr. OSCAR MANUEL IGLESIAS, con domicilio en calle Aristóbulo del Valle 3473 1° B de Mar del Plata, DNI 4.292.559, CUIT 20-04292559-5, se ha fijado hasta el día 18 de febrero de 2011, para que los acreedores presenten a la Sindicatura, los respectivos pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos, (art. 200 y 32 de la Ley 24.522). Los días 06 de abril de 2011 y 19 de mayo de 2011, se han fijado para que el Síndico presente el Informe Individual y el Informe General, respectivamente. El Síndico es el CPN Rubio Benjamín Ernesto que atenderá en el domicilio legal constituido sito en calle 25 de Mayo 2980 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, los días hábiles de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 hs. Se intima a quien tenga bienes del fallido, los entreguen al síndico. Se prohíbe hacer pagos al

mismo, bajo pena de ser ineficaces. Mar del Plata, 2 de diciembre de 2010. Alejandra V. Graciano, Auxiliar Letrada.

C.C. 216.784 / ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez, Secretaría N° 40, a mi cargo, sito en M.T. de Alvear 1840, Piso 4to. de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados: “Pisano Costa, Francisco Calixto s/ Quiebra”, hace saber que con fecha 07/12/2010 se decretó la Quiebra de “PISANO COSTA, FRANCISCO CALIXTO” CUIT 27-10463467-8 y que los acreedores de fecha posterior a la presentación por conversión en los términos del art. 91 L.C. (13/05/08) deberán verificar sus créditos en los términos del art. 202, párr. 1er. LCQ. Hágase saber el mantenimiento de la Sindicatura Carriquiry, José Luis, con domicilio constituido en la calle Loyola 660. El síndico deberá presentar el informe adecuatorio y el informe general (arts. 39 y 202, párr. 2do LCQ) el día 01/02/2011. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para que dentro de los cinco días entregue sus bienes a la Sindicatura y, dentro de las 24 hs. cumpla en relación a su documentación contable lo establecido en los inc. tercero y cuarto del art. 88. Para ser publicado en el diario de Publicaciones legales de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, sin pago previo. Buenos Aires, 22 de diciembre de 2010. Fernando J. Perillo, Secretario.

C.C. 216.772 / ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., la Sra. Jueza Familia N° 2, de esta ciudad de Paraná y su jurisdicción, Dra. María Victoria Solari, se cita y emplaza a fin de que comparezca en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente a RICARDO SEBASTIÁN PAREDES, con último domicilio conocido en calle Tomás de Anchorena, B° San Alejo, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a estar a derecho, en los autos caratulados “Rodríguez Rosendo Ambrosio s/ Adopción Simple” N° 6328, del registro de este Juzgado y Secretaría. Secretaría, 19 de noviembre de 2010. María Cecilia Nesa, Abogada.

C.C. 216.752 / ene. 3 v. ene. 5

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de San Isidro comunica que con fecha 02/12/2010 se ha decretado la quiebra de ANDRÉS KOPYLOW, Inglés, hijo de Andrés Kopylow y de Ludmila Bredichin, nacido el 13 de junio de 1947, CI N° 4.868.871, CUIL 20-15271971-0, casado en primera nupcias con Ana María Sly, con domicilio en Asunción 2294 de Don Torcuato partido de Tigre. El síndico designado en autos es el contador Eduardo Horacio Rotger, con domicilio constituido en la calle Itzuaingo 476 de San Isidro. Hágase saber a los acreedores que se han declarado incorporados a la Quiebra los resultados del proceso verificadorio cumplido en el trámite del concurso preventivo (fs. 447/453), no pudiendo entonces los acreedores incluidos en dicha resolución hacer nuevas presentaciones ante el Síndico en tal sentido; debiendo estar, si lo consideran pertinente, a lo previsto por el artículo 202 segundo párrafo de la Ley 24.522. En cuanto a los acreedores posteriores a la presentación en concurso, deberán seguir la vía incidental conforme lo prevé el primer párrafo de la norma antes citada. Intímase al fallido y terceros para que dentro del plazo de 48 horas de la última publicación edictal entreguen al Síndico designado en autos los bienes que a aquél pertenezcan y obren en su poder en el modo previsto por el artículo 88 inc. 3 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso, o su defecto denuncien la ubicación o individualización de los bienes o instrumentos. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber al fallido

que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y que deberá entregar al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. San Isidro, 16 de diciembre de 2010. Dra. María Gabriela Ugalde Secretaria.

C.C. 216.756 / ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única de San Isidro hace saber que se ha declarado la quiebra de HORACIO ERNESTO GENTA (DNI 11.627.788 CUIL 20-11627788-4), con domicilio real en Gral. Pinto 988 de San Fernando, Bs. As. Se hace saber que se ha fijado hasta el 16 de febrero de 2011 el plazo para que los acreedores posteriores a la presentación del concurso (19/10/10) presenten sus pedidos de verificación ante el síndico (cdor. Daniel Perazzo Maipú 898, San Fernando lunes a jueves 9/13 15/19hs 4746-6381/4744-1400) y los días 30 de marzo de 2011 y 11 de mayo de 2011 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 LC, respectivamente. Se intima al fallido para que dentro de los 24 hs pongan a disposición del Juzgado todo sus bienes y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro de las 48 hs. de la última publicación edictal coloquen los mismo a disposición del Juzgado o en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo, se prohíbe al fallido realizar pagos y salir del país y se pone en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza que realicen al fallido. San Isidro, 26 de noviembre de 2010. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 216.753 / ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Itzuaingo 340, Piso 2°, San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, hace saber que en fecha 15 de octubre de 2010 se ha decretado la quiebra del Señor Don EDUARDO EMILIO CATALA Documento Nacional de Identidad N° 8.189.690, disponiéndose la intimación a la fallida y a terceros a efectos que pongan a disposición del Juzgado todos los bienes y documentación de la fallida en el plazo de 48 hs desde la última publicación edictal, (art. 88 inc 3°) o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos bajo apercibimiento de ley; la Prohibición de efectuar pagos y entregas de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (art. 88 inc 5°); Queda intimado el fallido a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado. (art. 88 inc 4°); Asimismo se han fijado las siguientes fechas: 8 de febrero de 2011 como fecha límite hasta el cual los acreedores podrán presentar petición de verificación ante el Síndico designado: Contador: Dr. Nazareno Cuccioletta, en el siguiente domicilio: Avenida Maipú 2751 2° “F” Localidad de Olivos de lunes a jueves de 16:00 a 19:30 horas contando hasta el día 22 de febrero de 2011 para proceder, si así lo estimaren, a impugnar los créditos insinuados y controvertidos: 22 de marzo de 2011 para la presentación del informe individual (art. 35 Ley 24.522); 3 de mayo de 2011 para la presentación del informe general (art. 39 Ley 24.522). Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 216.754 / ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Liliana Natiello, notifica en la causa N° 18600-09 que se le sigue a ADRIÁN MARCELO DÍAZ y otro en orden al delito de Robo Calificado por el uso de arma en grado de tentativa y por el término de cinco días de los decretos que a continuación se transcriben: “Banfield, 6 de mayo de 2010. Autos y Vistos: “...”; Considerando:”...”Resuelvo: Sobreseer totalmente a Adrián Marcelo Díaz y Víctor Hugo Moreira respecto del delito de Robo Calificado por el uso de arma en grado de tentativa según lo normado por los artículos 42, 45 y 166 inciso segundo, primer párrafo del

Código Penal, que se les imputara en la presente causa por no haberse acreditado los extremos de la imputación en cuestión (Arts. 321 y 323 inc. 3° del C.P.P.). Notifíquese. Firme que sea, líbrese oficio al Registro Nacional de Reincidencia y a la Dirección de Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires “...”. Fdo. Dra. Liliana C. Natiello, Juez, Secretaría Única. “Banfield, 25 de noviembre de 2010. Atento el estado de estos actuados, y toda vez que según lo informado a fs. 139 por personal policial de E. Echeverría Primera, los vecinos del domicilio en el cual se ordenara la notificación a fs. 133 no conocen al inculcado Adrián Marcelo Díaz como que aquél sujeto que se domiciliara en el inmueble que denunció como su residencia al momento de concederse la excarcelación a fs. 4 -del incidente que corre por cuerda-, por lo que líbrese edicto a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 131/132 vta. que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el Art. 129 del CPP. Fdo. Liliana C. Natiello, Juez. Ante mí. Secretaría Única. Banfield, 25 de noviembre de 2010. Natalia Canavese, Auxiliar Letrada.

C.C. 216.793 / ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a DOMINGO DANIEL DE SIMONE, en Investigación Penal Preparatoria N° 824.301, la siguiente Resolución: “Lomas de Zamora, 18 de agosto de 2010. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Esta Sala Tercera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, Resuelve: I.- Confirmar parcialmente el decisorio de fs. 203/208 en cuanto no hizo lugar a la nulidad incoada por la defensa.- II.- Revocar el decisorio de fs. 203/208, disponiendo el sobreseimiento total y sin costas de Domingo Daniel De Simone en los términos del Art. 323 inc. 4 del C. P. P., con relación a los hechos criminosos que oportunamente le fueran achacados, ello en virtud de los fundamentos precedentemente vertidos.- Artículos 21 inc. 1, 157, 210, 321, 323, 337, 421, 433, 434, 439; 442, 447, 530 y ccdtes. del Código Procesal Penal. Regístrese y notifíquese a V.E. el señor Fiscal de Cámaras y devuélvase estas actuaciones al Juzgado de Origen, donde se deberán efectuar las restantes notificaciones.- Sirva la presente de atenta nota de envío. Fdo. Jorge Tristán Rodríguez - Tomas A. Bravo - Héctor Hugo Decastelli - Jueces de Cámara. Lomas de Zamora, 17 de diciembre de 2010. Gustavo Gaig. Secretario.

C.C. 216.790 / ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a FABIO RODRIGO SOTELO y LEONARDO EZEQUIEL IBARRA en causa N° 00-042242-09 de trámite por ante la Fiscalía del Fuero de R. Penal Juvenil N° 1, la siguiente resolución: “Lomas de Zamora, 4 de octubre de 2010.- Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: Hacer lugar a la oposición formulada por la defensa oficial y sobreseer totalmente a Fabio Rodrigo Sotelo y Leonardo Ezequiel Ibarra, ambos de las demás circunstancias personales obrantes en esta I.P.P. N° 07-00-042242-09, en orden al delito de Homicidio Simple (Arts. 79 del Código Penal y 323 incs. 1, 4 y 6 del C.P.P.), hecho acaecido el 1/07/09, en la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, cometido en perjuicio de Roberto Ezequiel Torres. Regístrese y notifíquese. Fdo. Enrique B. Ferrari - Juez de garantías. Gustavo A. Gaig, Secretario.

C.C. 216.789 / ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DANIEL CARISIMO o CARRIZO GARCÍA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 811862/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo c/ arma de aptitud para el disparo no acreditada. Como recaudo legal

se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 21 de diciembre de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 270/274, 276/280, 283/286 y 289/291 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Daniel Carisimo o Carrizo García, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Jorge Eduardo Roldán, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 21 de diciembre de 2010. María Cecilia Díaz, Auxiliar Letrada.

C.C. 216.788 / ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2921, caratulada Andoh Andrews Wilson s/ Infracción a los Arts. 72 y 74 inc. a Ley 8.031 (Expte. 11970), notifica a ANDREWS WILSON ANDOH, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad ganhesa, cédula 90.321.387 (E.A) y con último domicilio conocido en 25 de Mayo N° 4541 de Villa Dominico de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de junio de 2008 Resuelvo : 1ro) Declarar la nulidad insanable del acta de constatación de fs. 1, 1 vta. y en adelante de todo lo actuado, por aplicación de los Arts. 3 y 122 apartado 1 inc. D del Código de Faltas y arts. 201 y 203 del CPP.- Fdo Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda" Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaría, 21 de diciembre de 2010. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 216.787 / ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a HÉCTOR JAVIER ZALAZAR, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Argentina, soltero, hijo de Darío y de María Teresa, nacido en Rafael Calzada con fecha 17 de mayo de 1982, N° de D.N.I. no recuerda y con último domicilio conocido en calle Gorrión N° 1977 e/Piedrabuena y Rosales de la Localidad de San José Partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 2937, caratulada Zalazar, Héctor Javier s/ Hurto Simple en grado de tentativa (J. Gtías N° 3- Ufi N° 23- Gestión N° 4496/10 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de diciembre de 2010.- Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 70, 79 y 84, cítese a Zalazar, Héctor Javier por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaría, 10 de diciembre de 2010. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 216.786 / ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 13196-10, caratulada: "Lang, Héctor Fabián s/ Infracción Ley 13.944"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Oscar B. Duizeide; cita y emplaza a HÉCTOR FABIÁN LANG (DNI 17.185.553), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3, a los fines previstos en el Art. 308 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Art. 129 del C.P.P.). Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2010. Susana G. Calcinelli, Juez.

C.C. 216.764 / ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por el término de sesenta días a PEDRO VEGA, para que comparezca a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Vega, Pedro s/ Ausencia por Desaparición Forzada" (Ley 24.321). Quilmes, 15 de octubre de 2010- Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

C.C. 216.757 / ene. 3 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Liliana Natiello, notifica en la causa N° 495768 que se le sigue en orden al delito de Amenazas, realizada en la presente (Arts. 45 y 149 bis del C.P., 323 inc. 1 del C.P.P). Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y a la defensa técnica, fecho, notifíquese al imputado. Firmado: Dra. Liliana C. Natiello. Juez; Secretaría Única"; "Banfield, 1° de diciembre de 2010. En atención a lo resuelto por la Suscripta a fs. 83/84, y de acuerdo a lo informado a fs. 94. Encuentro adecuado viabilizar la notificación del mencionado resolutorio al Sr. Javier Omar D'onofrio por intermedio de la publicación de edicto, correspondiendo librar oficio al Boletín Oficial a tales fines. (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dra. Liliana C. Natiello. Juez".- Banfield, 1° de diciembre de 2010.

C.C. 216.792 / ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Liliana Natiello, notifica en la causa N° 572250 que se le sigue en orden al delito de Encubrimiento y por el término de cinco días de los decretos que a continuación se transcriben: "Banfield. 11 de noviembre de 2009. Autos y vistos:" ... Considerando:"...". Resuelvo: I- Declarar extinguida la acción penal en el presente proceso por Prescripción de la misma. (Art.. 328 del C.P.P., 59 inc. 3° 67 y 277 del C.P.P.).- II.- Sobreseer a CASTRO VALDIVIESO MARIO ROLANDO, en relación al delito de Encubrimiento (Art. 277 del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P.). Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y a la defensa técnica. Fecho, notifíquese al imputado. Firmado: Dra. Liliana C. Natiello. Juez; Secretaría Única"; "Banfield, 1° de diciembre de 2010. En atención a lo resuelto por la Suscripta a fs. 52/54 y de acuerdo a lo informado a fs. 61. Encuentro adecuado viabilizar la notificación del mencionado resolutorio al Sr. Mario Rolando Castro Valdivieso por intermedio de la publicación de edicto, correspondiendo librar oficio al Boletín Oficial a tales fines. (Art. 129 del C.P.P.). Fdo: Dra. Liliana C. Natiello. Juez".- Banfield, 1° de diciembre de 2010.

C.C. 216.791 / ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ LENCINA, con último domicilio en Fagnano 2197 de la localidad de Ricardo Rojas, Partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2112, que se le sigue por Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudó legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 20 de diciembre de 2010... Respecto de Carlos Román González, en atención al informe policial obrante a fs.146, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Carlos Ramón González Lencina, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).-." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario.

C.C. 216.751 / ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a SEBASTIÁN LEANDRO FALCONE, titular del DNI N° 25.905.009, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 727938, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Agravado por escalamiento en grado de tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 9 de diciembre de 2010. - Visto y Considerando: Resuelvo: Citar a Sebastián Leandro Falcone D.N.I. N° 25.905.009 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos líbrese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal) ... Notifíquese.- Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 9 de diciembre de 2010. Antonio M. Balicki, Secretario.

C.C. 216.744 / ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 432 seguida a JESÚS MARCELO OTHARAN por los delitos de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto notifíquese a Otharan Jesús Marcelo. DNI N° 25.024.712, argentino, soltero, instruido, de 32 años de edad, nacido el día 27/11/75, en Avellaneda, hijo de Jesús Antonio y de Mabel Beatriz Marcote, con último domicilio en la calle Alberti 120, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires por el término de 5 cinco días la resolución que se transcribe a continuación: "Morón 13 de junio de 2008. - Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa N° 432 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el Art. 59 inc. 3, 62 inc. 2 y 67 del Código Penal. II. Sobreseer en estas actuaciones a Otharan Jesús Marcelo, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A. IV. Regístrese, archívese copia y notifíquese. Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez. Luis R. Lamperti, Secretario.

C.C. 216.758 / ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 565 de los registros de este Juzgado, seguida a Ramón José Alegre por el delito de Violación de domicilio, a fin de publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, 15 de noviembre de 2010. Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 565 seguida a Alegre, Ramón José por el delito de Violación de domicilio, de conformidad con lo normado por los arts. 150 y arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del C.P. II. Sobreseer a ALEGRE, RAMÓN JOSÉ, de nacionalidad argentina, DNI no recuerda, nacido en Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, el día 08 de marzo de 1990, de ocupación empleado, hijo de José y de Nieves Moya, con último domicilio conocido sito en Ruta 53 y calle Bs. As. Barrio Los Tronquitos, de la localidad y partido de Florencio Varela, del hecho investigado en la presente causa, calificado como Violación de domicilio que le fuera oportunamente endilgado, presuntamente cometido el día 18/03/2008, en Florencio Varela, en perjuicio de Nakasone, Sergio, conforme lo establecido en los arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Levantar la rebeldía de Alegre, Ramón José inscripta a fs. 125/vta. A tal fin,

librese oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. IV.- Regístrese, notifíquese al encartado Alegre por intermedio del Boletín Oficial, y firme que sea, cúmplase con lo ordenado en el punto III., practíquense las comunicaciones de rigor y archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Ante mí: Karina Luján Castro, Secretaria.”.

C.C. 216.765 / ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 del Departamento Judicial San Isidro, provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. piso de San Isidro, cita y emplaza a MARTHA LUCÍA RODRÍGUEZ OVIEDO, de nacionalidad colombiana, nacida el 26-10-65 en Bogotá, República de Colombia, C.I. de la República de Colombia N° 51.867.081, soltera, vendedora ambulante, hija de Juan Rodríguez y de Mariela Oviedo, con último domicilio conocido en la calle Caseros N° 2445 P.A. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 1.049/10 que se le sigue por el delito de Hurto simple, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 14 de diciembre de 2010. En atención a lo que surge de lo informado a fs. 70 y 74/77, a lo manifestado por el defensor oficial a fs. 80, y desconociéndose el actual domicilio de la encausada Martha Lucía Rodríguez Oviedo, cítesela por edicto, en la forma que establece el art. 129 del CPP., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 303 del CPP). Fdo. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario. Secretaria, 14 de diciembre de 2010.

C.C. 216.750 / ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Tel/Fax: (011) 4575-4494 /4492, en causa N° 0.598/01 caratulada “Verón Alejandro Edgardo s/Lesiones Leves”, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a VERÓN ALEJANDRO EDGARDO, argentino, posee D.N.I.N° 21.614.006, hijo de Alberto y de Isabel Rossi, nacido el 11/06/70 en Capital Federal y posee como último domicilio Bélgica 1253, de la localidad de Derqui (Partido de Pilar) a los fines de notificarlo de lo resuelto en la causa de referencia y como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: “San Isidro, 14 de octubre de 2010. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Sobreser en la presente causa N° 0.598/01 caratulada Verón Alejandro Edgardo por prescripción de la acción penal en orden al delito de Lesiones Leves en los términos de los arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y art. 62 inc. 2 y 67 y 89 del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 82 sobre Verón Alejandro Edgardo. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos. Tómese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez”. Secretaria, 14 de diciembre de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C. 216.749 / ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. piso de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a MIGUEL ÁNGEL MEDINA, DNI 25.631.607 con último domicilio conocido en calle 5 de Abril e Ing. White N° 292 de Rincón de Milberg, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2.184/10 que se le sigue por el delito de Violación de Domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 16 de diciembre de 2010. Por

devuelta la causa, téngase presente lo manifestado por las partes a fs. 48 y fs. 49. Atento a ello y a lo que surge del informe policial de fs. 46, desconociéndose el paradero y/o domicilio del encausado Miguel Ángel Medina, previo a resolver lo que corresponda cíteselo por edicto, en la forma que establece el art. 129 del CPP., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 del CPP). Fdo.: Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario”. Secretaria, 16 de diciembre de 2010.

C.C. 216.748 / ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - En la causa contravencional N° 517 del registro del Juzgado en lo Correccional N°1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Sr. Juez Dr. Daniel Alberto Leppén, seguida a Juan Carlos González Del Rabal s/Inf. Art. 1° Ley 11.825, S.S. dispuso notificar a JUAN CARLOS GONZÁLEZ DEL RABAL -nacionalidad argentina, estado civil soltero, instruido, con último domicilio conocido en la calle 9 de Julio N° 767 de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, de 36 años de edad, titular del D.N.I. 24.291.008, nacido el día 27 de febrero de 1974, hijo de Juan Carlos González y de Rosa Del Rabal- por el término de cinco (5) días, de lo que a continuación transcribo: “Morón, 14 de diciembre de 2010. Atento al estado de autos, y a los fines de resolver sobre el destino del efecto que fuera secuestrado en la presente causa, consistente en: tres (3) botellas de Fernet Cola, dos (2) botellas de champagne Federico de Alvear, tres (3) botellas de Fresita, tres (3) botellas de aperitivo Marcela, tres (3) botellas de vino Frizze y una (1) botella de vino Michel Torino, los que fueran registrados bajo el número 398, y en virtud que el encartado Juan Carlos González Del Rabal no ha regularizado su situación procesal, cíteselo por edicto a publicarse en el Boletín Oficial, a fin de poner en su conocimiento que dentro del plazo de noventa (90) días a partir de su notificación, deberá comparecer a retirar las botellas de bebidas alcohólicas que fueran secuestradas en este proceso; vencido dicho término sin que se apersona a este Tribunal a cumplimentar lo antes mencionado, dichos bienes, en atención a su naturaleza, serán destruidos por secretaria (art. 13, 59 y 69 párrafo del C.F., y art. 16 de la Ley 11.825). ... Firmado: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Dado, firmado y sellado en Morón a los 14 días del mes de diciembre de 2010. Luis R. Lamperti, Secretario.

C.C. 216.747 / ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a ERNESTO ANTONIO CÁCERES, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentina, DNI 18.024.540, hijo de Antonio Ernesto y de Juana Cáceres, nacido con fecha 2 de marzo de 1962, y con último domicilio conocido en calle Cordero N° 2970 de Avellaneda, para que publique por el término de cinco (5) días que en la causa N° 2869, caratulada “Cáceres, Ernesto Antonio s/Infracción al art. 72 de la Ley 8.031 (Expte 11.088 bis), se ha resuelto: ... Avellaneda, 7 de julio de 2008. Autos y Vistos:... Y Considerando: ... Resuelvo: 1°) Declarar prescripta la pena que se deriva de la falta investigada en este proceso (art 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). Notifíquese. Archívese. Dr. Rodolfo Alberto Natiello. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 216.743 / ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Michilini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, en la causa N° 2922, caratulada “Fasano, Héctor Benacio s/ Infracción 74 inc “a” Ley 8.031 (Expte. 12.512), notifica a HÉCTOR BENACIO FASANO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, comerciante, titular de DNI 16.558.604, y con último domicilio conocido en Caseros N° 1958, 1° Piso, Departamento “B” de Capital Federal de la resolución que

a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2010: ... Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa en mérito a los argumentos brindados precedentemente, y en consecuencia en forma total y definitiva a Héctor Benacio Fasano, con los alcances fijados por el art. 33 Ley 8.031, 322 y 323 inc. 1 del C.P.P. II.- Regístrese, notifíquese, comuníquese y fecho, archívese”. Firmado Dr. José Antonio Michilini. Secretaria, 30 de noviembre de 2010. Ante la Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 216.742 / ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, interinamente a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard del Departamento Judicial de Necochea, comunica que con fecha 18 de febrero de 2010, se ha decretado la quiebra por pedido del deudor, art. 86 Ley 24.522, de FERNÁNDEZ MARTA HAYDEE, DNI 14.378.833, domiciliada en calle 69 bis N° 4096 de la ciudad de Necochea, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, fijándose hasta el día 15 de febrero de 2011, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico C.P.N. Liliana Beatriz Belga, con domicilio en calle 62 N° 3252 de Necochea, ante quien y donde se recibirán los días miércoles y viernes en el horario de 11 a 13 y hasta el día del vencimiento inclusive. Se establece hasta el día 1° de abril de 2011 la fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual, y hasta el día 31 de mayo de 2011 la fecha para que presente el Informe General. Se intima a los deudores y acreedores que posean bienes del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos “Fernández Marta Haydee s/ Quiebra (Pequeña)” Expte. 34942. Necochea, 27 de septiembre de 2010. Dra. Marta B. Bernard, Abogada.

C.C. 216.803 / ene. 4 v ene. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial La Plata a cargo del Dr. Eduardo Esteban Briasco, Secretaría Única, a mi cargo, comunica en autos “DELTA CALZADOS SOCIEDAD DE HECHO s/ Quiebra”, Expte. 15.536, que el Cdr. Miguel Carsen Pittaluga ha presentado informe final y proyecto de distribución a fojas 3276/78 y sus posteriores readecuaciones a fs. 3305/3306 y 3311/3312 (art. 218 Ley 24.522). El mismo arroja el siguiente resultado: monto del activo realizado: \$ 14.000. De dicho importe, se abonaron al Sr. Martillero Rubén D’ovidio la suma de \$ 620 en concepto de gastos para la subasta fracasada y \$ 700 para cubrir gastos realizados por el enajenador. Asimismo, se han asignados las siguientes sumas para el pago de gastos del art. 244 LCQ: Tasa de justicia: \$ 308; Contribución sobretasa: \$ 30,80; Gastos publicación edictos: \$ 1.040; Honorarios Síndico: \$ 1.180; aportes Síndico: \$ 118; Honorarios Dr. Rahman: \$ 500; aportes Dr. Rahman: \$ 50; Honorarios Escribano Pertierra: \$ 50, aportes Pertierra: \$ 5. Se hace saber que el saldo remanente de \$ 9.398,20, ha sido afectado a reserva para el pronto pago laboral de Fernanda Marcela Duhalde. La Plata, 28 de diciembre de 2010. Dra. Elena Mastroleo, Secretaria.

C.C. 216.830 / ene. 4 v ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de San Isidro hace saber que en autos “CARBONELL CLAUDIA MARCELA s/ Quiebra”, se ha presentado Proyecto de Distribución de Fondos, previsto en el Art. 218 de la LCQ. San Isidro, 9 de septiembre de 2010. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

C.C. 216.833 / ene. 4 v ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra Inst. en lo Civ. y Com. N° 11 del Dpto. Judicial La Plata, sito en calle 13 e/ 47 y

48 PB, cita a herederos del co-titular registral ENRIQUE ANÍBAL COLELA, y a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el dominio del inmueble matrícula N° 172287-55, para que comparezcan en los autos "Gómez, Pedro Alberto c/ Colela, Enrique y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal" a contestar demanda y constituir domicilio en el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 145, 146 y 341 del CPCC). La Plata, 21 de diciembre de 2010. María Soledad Álvarez, Secretaria.

C.C. 216.831 / ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez titular del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, en los autos caratulados "Ávalos, Jorge s/ Sucesores de Isabel Carrasco Alonso y/o quienes puedan considerarse con derecho s/ Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 180/10 C, cita a los sucesores de la señora ISABEL CARRASCO ALONSO, M.I. N° 6.569.874, por dos (2) días para que comparezcan a estar a derecho, dentro del quinto día con más la ampliación de seis (6) días en razón de la distancia de la última publicación bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes en los presentes. Gral. José de San Martín, Chaco, 15 de diciembre de 2010. Gustavo Juan Dib, Secretario.

C.C. 216.807 / ene. 4 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - Juez Civil y Comercial de 2° Nominación en Expte. N° 335.276, autos caratulados "Burgos, Elisa Pastora c/ Sucesores de Mónica Gómez de Acosta y/u otros s/ Prescripción Adquisitiva Veinteañal-Beneficio de Litigar sin Gastos" de inmueble ubicado en esta ciudad Capital de Santiago del Estero, calle Almafuerza N° 482, cita y emplaza a la Sra. ANTONIA ACOSTA a que comparezca a tomar intervención en el plazo de ley bajo apercibimiento de designación Defensor de Ausentes. A continuación se transcribe Decreto inicial: "Santiago del Estero, nueve de octubre de 2007... Por presentado con el domicilio legal constituido y por parte en el carácter acreditado en mérito al instrumento de poder acompañado, dásese participación. Por Secretaría resérvese la documentación original acompañada dejándose copia debidamente autorizada en autos. Por formalizada demanda sobre Prescripción Adquisitiva Veinteañal en contra de sucesores de Mónica Gómez de Acosta la que se admite en cuanto por derecho procediere y tramitará por vía del juicio Ordinario. Atento a la información suministrada por los organismos oficiados y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 153 del CPCC: Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y periódico de mayor circulación a quienes se consideren con derecho al inmueble a prescribir para que dentro del término de quince días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Téngase presente la prueba documental acompañada y la restante para su oportunidad. La presente demanda tramita con beneficio de litigar sin gastos, el que se concede en forma provisional (Art. 83 del C.P.C y C).- A lo demás oportunamente. Martes y viernes para las notificaciones en la oficina. Notifíquese. Fdo.: Dra. Suárez, Andrea, ante mí, Dra. Llebara, Stella Maris.

C.C. 216.805 / ene. 4 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.278/10 (Sorteo N° 2057/2010 e I.P.P. N° PI3/14-02-014680-09), caratulada "Abalo Karina Vanesa s/ Estafa", instruida por el delito de estafa, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a KARIANA VANESA ABALO, de estado civil soltera, DNI 22.471.482, de ocupación ama de casa, nacida el 1° de octubre de 1971, en la localidad de Lanús, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en

Thompson 2322 Pablo Podestá de la localidad de Tres de Febrero, hijo de Rubén Abalo y de Mirta Nogues, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y ordenar su inmediata detención. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 22 de diciembre de 2010. Por devuelta la presente causa, téngase presente lo solicitado por el Sr. Fiscal de Juicio y en acción a ello y a las reiteradas incomparecencias de la imputada, intímesele a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento de declararla rebelde, revocar la excarcelación oportunamente concedida y ordenar su inmediata detención. Notifíquese a la Defensa y líbrese edictos. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaria, 22 de diciembre de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 216.840 / ene. 5 v. ene. 11

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones Secretaría -Única- sito en calle Mitre 194 de Carmen de Patagones, cita y emplaza por diez (10) días a ICHUNMAN o PICHUNMAN DE CALFUPAN ISABEL y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble cuya Nomenclatura Catastral de origen es: Circ. I, Secc. B, Manzana 166, Parcela 6, inscripto al F° 91 del año 1962, partida 079-4162-3 cuyas medidas y linderos son: al Sud Este con calle Dos; al Sud Oeste con lote nueve; al Nord Oeste con fondos del lote siete; y al Nord Este con parte de los fondos de los lotes tres, cuatro y cinco; con una Superficie de 450ms. 32 dcm2, ubicado en la ciudad de Carmen de Patagones; en las presentes actuaciones caratuladas "Cooperativa Agrícola, Ganadera e Industrial de Patagones y Viedma Ltda. c/ Ichunman de Calfupan Isabel o Pichunman de Calfupan Isabel s/ Usucapión" Expte. 2889/09, para que comparezcan en plazo de diez (10) días y contesten la demanda bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes (Art. 341 y 681 del C.P.C.C). Carmen de Patagones, 21 de diciembre de 2010. Néilda Beatriz Charro, Secretaria.

L.P. 117.416 / ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Dto. Judicial San Martín, en los autos "Ruiz Díaz Barrios Mauro Ramón c/ Félix Ernesto Sociedad Anónima Industrial e Inmobiliaria s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. 73865, Resolución: "Gral. San Martín, 7 de Septiembre de 2010. ...En atención a lo solicitado, lo que resulta de los edictos acompañados (ver fs. 126/130) e informando el Actuario en este acto (Art. 116), que se encuentra vencido el plazo acordado a FÉLIX ERNESTO SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, para contestar la demanda y comparecer a estar a derecho sin que lo hubieran efectuado, dásese por perdido el derecho que para hacerlo tenía y en mérito a lo solicitado, haciéndose efectivo el apercibimiento que determina el art. 59 del CPCC., decláraselos rebeldes. Notifíquese. Asimismo, conforme a lo determina la norma precitada, las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de ley (Art. 59 in fine del CPCC)". Dra. María del Carmen Angelini, Juez."; "Gral. San Martín, 19 de octubre de 2010 ...De conformidad con lo solicitado, lo normado por el art. 59 del CPCC y atento las constancias de autos notifíquese el auto de fs. 132 por edictos, los que se publicarán por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Municipio" del Partido de General San Martín. Dra. María del Carmen Angelini, Juez." Gral. San Martín, 11 de noviembre de 2010. Patricia L. Gagliarducci, Auxiliar Letrada.

L.P. 117.336 / ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Plata, cita y emplaza por diez días a ERLING ANDRESEN, para que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, comparezca en los autos "Ocampo Adriana Ester c/ Andresen Erling s/

Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de inmuebles" a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. Este proceso es con relación al inmueble sito en City Bell, calle 31 bis entre 473 y 474, Circ. VI, Sec. T, Manzana 28, Par 12, Dominio Matrícula 213.336. Partida N° 128.976. La Plata. Fdo. PPDS Gladys Mabel Cardoni. Juez. La Plata, 25 de noviembre de 2010. Ana María Dolcet, Secretaria.

L.P. 117.363 / ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle Avellaneda N° 1.306 de Roque Pérez, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Rosalía J. Omoldi, en autos caratulados "Suárez, Miguel Antonio c/Rodríguez, Juan José s/Usucapión" Expte. N° 125/10, cita a JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en Roque Pérez, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 116, Parcela 16; inscripción de dominio Folio N° 77 del año 1926, para que en el plazo de diez (10) días se presente a tomar en autos la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. Roque Pérez, diciembre 22 de 2010. Gladys E. Valsecchi, Secretaria.

L.P. 117.391 / ene. 4 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 e/ 47 y 48, La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Elvio Bautista Sagarra, Secretaría única, desempeñada por el suscripto, hace saber que en los autos: "Carta Austral S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expediente N° 122.809/10, con fecha 22 de diciembre de 2010, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de CARTA AUSTRAL S.A., con domicilio en la calle 6 N° 665 de La Plata. Se ha designado síndico al contador, Sr. Juan Carlos Escanda, con domicilio en calle Diagonal 74 N° 1605 piso 1° of. A y B de La Plata, lugar donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 18 de marzo de 2011. La sindicatura presentará los informes de los Arts. 35 y 39 LC el 6/05/11 y el 22/06/11 respectivamente. La audiencia informativa se fija para el 09/12/11 a las 10 hs. La Plata, 28 de diciembre de 2010. Marcela Beatriz Ulrich, Auxiliar Letrada.

L.P. 117.395 / ene. 4 v. ene. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco (B); Sria Única, cita y emplaza por diez (10) días a PEDRO CHIRINO y ELORA CHIRINO y/o sus causahabientes para que dentro de dicho plazo comparezca/n a tomar la intervención que por derecho corresponde en los autos caratulados "Zanelli Eduardo Abel c/ Chirino Pedro y otra s/ Usucapión". Exp 22500, bajo apercibimiento de ser designado Defensor de Pobres y Ausentes "Ad Hoc" (Art. 91 Ley 5827 to Ley 11593) para que los represente. Se deja constancia que el bien a usucapir se encuentra designando catastralmente como: Circ. I, Sec. F.; Mza. 440 d; Pda. Inmobiliaria 29985 del Rgto del Ptdo de Chacabuco. Titular de dominio: Pedro Chirino y Elora Chirino. Chacabuco, 28 de diciembre de 2010. Roberto Luis Matías, Secretario.

L.P. 117.529 / ene. 5 v. ene. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dr. Paulo Alberto Maresca, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ana Carolina Trigiani, del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. 101 (ex Ricardo Balbín) N° 1753,3° Piso de San Martín, Prov. de Bs. As, en autos caratulados "Nigro Gina c/ Cid Adolfo y otros s/ Prescripción Adquisitiva" (expediente número 62.522/2006), que tramitan ante este Juzgado, cita a MERCEDES SUSANA TOBARES o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de diez (10) días a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Gral. San Martín, 2 de noviembre de 2010. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

L.P. 117.500 / ene. 5 v. ene. 6

2. CAPITAL FEDERAL**C.F.**

POR 5 DÍAS – Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría N° 23 a cargo del Dr. Alberto Francisco Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB de la ciudad de Buenos Aires, Informa que el día 10 de diciembre de 2010 se decretó la apertura del concurso preventivo de la firma “INDUSTRIA COMERCIAL ARGENTINA S.A.”, CUIT 30-70923973-9. Los Acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación, ante el síndico Fabiana Pérez, en el domicilio sito en la calle Carlos Pellegrini N° 1079 piso 10, Dto. “A” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 23 de marzo de 2011. Asimismo se deja constancia que se han fijado los días 06 de mayo de 2011 y 21 de junio de 2011, respectivamente, para la presentación de los informes previstos por los artículos 35 y 39. El período de exclusividad finalizará el día 05 de diciembre de 2011. La audiencia informativa se realizará en la sede del Juzgado, el día 28 de noviembre de 2011 a las 10:30 horas. Buenos Aires, 20 de diciembre de 2010. Alberto F. Pérez, Secretario.

C.F. 32.259 / ene. 3 v. ene. 7

3. MAR DEL PLATA**M.P.**

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber en autos caratulados “Sciacca Raúl y otro/a s/ Concurso Preventivo (pequeño)”, (Expediente número 29927) que con fecha 2/11/2010 se presentó en concurso preventivo el Sr. RAÚL SCIACCA, DNI 4.330.481, con domicilio real en la calle Monseñor Raúl 2326 de Mar del Plata. Se ha fijado hasta el día 01/03/2011 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos en el domicilio del síndico Guillermo César Amor en Rawson 2272 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 16:30 hs., Mar del Plata a los 15 días del mes de diciembre de 2010. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

M.P. 36.046 / ene. 3 v. ene. 7

POR 5 DÍAS – El Juez Civil y Comercial Titular del Juzgado N° 11 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 28 de septiembre de 2010 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de DEL DAGO DIANA ALICIA, DNI N° 11.138.797 con domicilio real en calle 3 de febrero N° 2442 de Mar del Plata. Síndico Clase B contadora Graciela María Ballerio, domicilio San Martín N° 4141 de Mar del Plata quien recibirá pedidos de verificación en el domicilio indicado hasta el 8 de abril de 2011, atendiendo los días hábiles de 10 a 12 y de 16:30 a 19:30 hs. Mar del Plata, 15 de diciembre de 2010. Nicolás Martín Sass, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.081 / ene. 3 v. ene. 7

4. SAN ISIDRO**S.I.**

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Jorge Luis Zunino, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia E. Andura, sito en Ituzaingó 340 Piso 6 San Isidro, Prov. de Buenos Aires, comunica que con 8/10/2010 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de PABLO ESTEBAN SOTO, DNI N° 20.673.608, con domicilio en Santa Rosa 2755 Florida, Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos hasta el 04/04/2011 de lunes a jueves en el horario de 16 a 19 ante el síndico Mario Sebastián Colla con domicilio en Av. Maipú 2751 2do. Piso Depto. F Olivos, Prov. de Buenos Aires. La Sindicatura presentará los informes de los arts.

35 y 39 LC 17/05/2011 y el 29/06/2011 respectivamente. San Isidro, Prov. de Buenos Aires, 10 de diciembre de 2010. Alejandro E. Babusci, Auxiliar Letrado.

S.I. 43.418 / ene. 3 v. ene. 7

5. LOMAS DE ZAMORA**L.Z.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de EVANGELITO OSUNA Y MARTA NORMA MUSSATTI. Lomas de Zamora, 2 de noviembre de 2010. Mónica Estela González, Abogada.

L.Z. 50.503 / ene. 3 v. ene. 5

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dra. Elena Cristina Macfadyen, Secretaria Única, en autos “COLAVEL ÁNGEL PASCUAL s/ Concurso Preventivo”, Expte. N° 61524 ordenó con fecha 23 de noviembre de 2010 que se fije como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico CPN. Mario D’atri, en su domicilio de Coronel D’elia 1624 de la localidad de Lanús, sus pedidos verificados para el día 25 de febrero de 2011. El día 14 de abril de 2011, vencerá el plazo para presentar el informe individual y el 31 de mayo de 2011 para presentar el informe general. El plazo para dictar la resolución prevista por el Art. 36 vencerá el día 29 de abril de 2011. El plazo para presentar la propuesta fundada de agrupamiento y categorización de acreedores vencerá el día 13 de mayo de 2011. El plazo para dictar resolución fijando las categorías de acreedores vencerá el día 29 de junio de 2011 y el período de exclusividad para formular propuesta de acuerdo vencerá el día 7 de septiembre de 2011. Asimismo y a los fines previstos en el Art. 45 de la Ley Concursal, fíjese audiencia del día 31 de agosto de 2011 a las 11:00 hs. Fdo. Dra. Elena Cristina Macfadyen Juez. (No tributa Art. 273 Ley 24.522). Lomas de Zamora, 23 de noviembre de 2010. Daniel O. Azcurra, Abogado.

L.Z. 145.035 / ene. 3 v. ene. 7

6. SAN MARTÍN**S.M.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYMUNDA BERNABEL BARROZO PERALTA, REYMUNDA BERNABEL BARROZO, RAYMUNDA BERNABEL BARROSO, RAIMUNDA BERNABEL BARROSO, RAYMUNDA BERNABEL BARROSO y/o RAIMUNDA BERNABEL BARROSO, LUIS JORGE FERNÁNDEZ y AMÉRICA CARMONA. Gral. San Martín 24 de septiembre de 2010. Paola Soledad Puccio, Auxiliar Letrada.

S.M. 53.818 / ene. 4 v. ene. 6

7. BAHÍA BLANCA**B.B.**

POR 10 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos “Dalecio Raúl Pedro c/ Catalá Elías Tomás - Posesión veinteañal - Expte. N° 84.517” cita y emplaza por diez días al accionado ELÍAS TOMÁS CATALÁ y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección A, Manzana 15, Parcela 3-b, Partida N° 10.834, bajo apercibimiento que si no se presente a contestar demanda en el plazo fijado por el Art. 484 del C.P.C., contado desde la última publicación se le nombrará Defensor de Ausentes en Turno. Bahía Blanca, 26 de noviembre de 2010. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 58.878 / dic. 28 v. ene 10

12. SAN NICOLÁS**S.N.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial 5, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 10 días, a JOSÉ ANTONIO HERRERA, DNI 17.320.844, a estar a derecho y a contestar demanda sumaria (Art. 320 del CPCC), bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y defienda (Arts. 145, 146, 147 y 341 CPCC). San Nicolás, 2 de diciembre de 2010. La Secretaria.

S.N. 75.646 / ene. 4 v. ene. 5

14. DOLORES**Ds.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría U., Dpto. Judicial Dolores, cita y emplaza por 10 días a GIMÉNEZ, SERGIO DANIEL, D.N.I. N° 24.126.702 a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de proseguir los autos según su estado y designar Defensor Oficial para que lo represente, ello en los autos caratulados: “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Giménez, Sergio Daniel s/ Cobro Ejecutivo (Kardex 8619), Expte. N° 62.503. Copias a disposición en Secretaría. Héctor Antonio Peirano, Auxiliar Letrado.

Ds. 79.885 / ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Dolores cita y emplaza a los herederos de SARA FLORINDA PÉREZ, ARNALDO SERGIO PÉREZ y JUAN JOSÉ PÉREZ con domicilio en calle Sarmiento N° 1560 de Ayacucho; para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos “Fernández Juan Domingo C. Pérez Sara Florinda y Otros s/ Prescripción Adquisitiva” (Expte. N° 63551), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Dolores, 28 de mayo de 2010. Natalia Andrea Eliceiry, Auxiliar Letrado.

Ds. 79.888 / ene. 4 v. ene. 5

17. PERGAMINO**Pg.**

POR 2 DÍAS – El Juzg. Civil y Comercial N° 3, Dpto. Jud. Pergamino, Secretaría Única a cargo de la suscripta, cita y emplaza a DE LA SOTA DE SOMOZA CARMEN y/o quien se considere con derechos sobre dos lotes de terrenos ubicados en la Localidad de Mariano Benítez Partido de Pergamino, N.C.: Circ: XVIII, Sec: A, Manz. 5, Parc. 1 “a” y N.C.: Circ: XVIII, Sec: A, Manz. 6, Parc. 1 “a”, para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar intervención en autos “Loreti Juan y otra c/De la Sota de Somoza Carmen s/Usucapión” Expte. N° 47.903, bajo apercibimiento de nombrarse defensor en la persona del Defensor de Ausentes (Arts. 145, 146, 147, 341 y ccs. CPC). Pergamino, 23 de diciembre de 2010. María Clara Parodi, Secretaria.

Pg. 85.560 / ene. 4 v. ene. 5

20. TANDIL**Tn.**

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, cita y emplaza por diez días a Don LORENZO SALITURI y a quien se crea con derechos al dominio sobre el inmueble objeto de autos, indetificado catastralmente: Circ. VI, Secc. F, Cha. 54, Parc. 2, Dominio N° 56854, Partida 103-1484-3, de María Ignacia Vela, Rural s/n°, para que comparezcan en igual término a hacer valer sus derechos en los autos: López Andrés Benito c/ Salituri Lorenzo s/ Usucapión” Expte. N° 42.090, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Tandil, 30 de agosto de 2010. Sandra G. Pérez Rolíe, Secretaria Subrogante.

Tn. 91.734 / dic. 28 v. ene. 10